



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAS PIEDRAS

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,  
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".  
Madre de Dios capital de la biodiversidad del Perú



## ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 029-2024-ACM-MDLP

Planchón, 30 de abril de 2024

### **POR CUANTO:**

En Sesión Ordinaria N°008-2024-MDLP-ALC, del Concejo Municipal de fecha 30 de abril del año 2024, con el Quorum reglamentario de los señores regidores, se trató sobre:

1. APROBAR DONACIÓN DE COMBUSTIBLE DEL MINISTERIO PÚBLICO A FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAS PIEDRAS

### **CONSIDERANDO:**

Que, estando a lo dispuesto por el Art. 194 de la Constitución Política del Perú concordante con lo dispuesto en el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que: *"Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico"*;

Que, el Art. 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades establece que: *"Los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional"*.

Que, de la misma manera el Art. 39 de la Ley Orgánica de Municipalidades establece que: *"Los gobiernos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos..."* concordante con el Art. 41 del mismo cuerpo normativo el cual dispone que: *"Los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional"*.

Que, mediante Opinión Legal N°0204-2024-MDLP-PAPET, emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica, quien opina que debe convocarse a Sesión de Concejo sea Ordinaria o Extraordinaria y tratar en agenda la aceptación de la donación en cuestión, de acuerdo a la ley invocada;

Que, además el numeral 49.2 del artículo 49° de la Ley de Bases de la Descentralización, Ley N°27783, establece la posibilidad de suscribir en forma indistinta Convenios de colaboración y recíproca y contratos de cualquier naturaleza para fines comunes con arreglo a Ley;

En cumplimiento a la RESOLUCION DE PRESIDENCIA DE LA JUNTA DE FISCALES SUPERIORES DEL DISTRITO FISCAL DE MADRE DE DIOS N° 000237-2024-MP-FN-PJFSMADREDEDIOS, de fecha 11 de abril de 2024,





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAS PIEDRAS

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,  
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".  
Madre de Dios capital de la biodiversidad del Perú



Resuelve en su Artículo Séptimo: *APROBAR*, la transferencia en la modalidad de DONACION de SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS (666) GALONES DE PETROLEO, a favor de la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAS PIEDRAS-PLANCHON, (...);

Que, estando a lo acordado por el Pleno de Concejo Municipal y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 10° numeral 5) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, conforme a la siguiente votación: **A FAVOR:** regidora Beatriz Quispe Ttupa, regidora María Soledad Ysita Racua, regidora Rosa Ccolque Sargento, regidor Wildor Erinson Sanchez Mera regidora Milania Mercedes Idme Vilca De Pichihua, **EN CONTRA:** Ninguno, **ABSTENCIÓN:** Ninguno;

Que, según lo acordado por el Consejo Municipal por **UNANIMIDAD DE VOTOS** correspondientes, y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 41° de la ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, se adoptó el siguiente:

## SE ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO:** - **APROBAR**, por **UNANIMIDAD** de votos, **ACEPTAR** la donación del Ministerio Publico del Distrito Fiscal de Madre de Dios a favor de la Municipalidad Distrital de las Piedras, según RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 000237-2024-MP-FN-PJFSMADREDEDIOS,

**ARTICULO SEGUNDO:** **ENCARGAR**, a la Gerencia Municipal, y las áreas administrativas pertinentes de la Municipalidad Distrital de las Piedras, para las acciones pertinentes.

**ARTÍCULO TERCERO:** **DISPONER**, que la Oficina de Tecnologías de Información proceda a publicar el texto íntegro de la presente resolución de alcaldía en el Portal Institucional ([www.munilaspiedras.gob.pe](http://www.munilaspiedras.gob.pe)).

**PUBLIQUESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE.**

   
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAS PIEDRAS  
ALCALDIA  
- MADRE DE DIOS  
Lic. Adm. RICHARD MARTIN CHACACANTA ESTRADA  
ALCALDE

C.C.  
G.M.  
A-ADM.  
ALC/ RMCE  
CGRACOD/IMAD  
ARCHIVO

